



GIAM-V-00321

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN  
GRUPO DE INFORMACIÓN Y  
ATENCIÓN AL MINERO**

**CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO**

El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 31 de agosto de 2021, se expidió la constancia de ejecutoria **CE-VCT-GIAM-01875**, en la cual se consagró lo siguiente:

“El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución RES-210-3272 DEL 19 DE MAYO DE 2021 por medio de la SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JJH-09051, proferida dentro del expediente No. JJH-09051, fue notificada al señor NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86062557, mediante edicto No. ED-VCT-GIAM-00099 fijado el día seis (6) de agosto y desfijado el día doce (12) de agosto de 2021, quedando la mencionada resolución ejecutoriada y en firme el día 23 DE AGOSTO DE 2021 .”

No obstante, una vez revisado el Sistema de Gestión Documental SGD, se constató que se interpuso Recurso de Reposición, radicado bajo el número **20211001362732**, motivo por el cual SE DEJA SIN EFECTO la Constancia de Ejecutoria **CE-VCT-GIAM-01875**, como quiera que se expidió en forma errónea puesto que a la fecha no se ha agotado la vía gubernativa.

Dada en Bogotá DC, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2021.

**JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE**  
**GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN**  
**Y ATENCIÓN AL MINERO**